JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SEVILLA-VALLE

TRASLADO No. 063

FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 C. G. P. (Excepciones de Mérito) - (Archivo digital 027, folios 54 a 56**)**

- AUSENCIA TOTAL DE ELEMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN AUTÉNTICO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN FUNDO RURAL.
- ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA.
- TEMERIDAD Y MALA FE DE LA PARTE ACCIONANTE.
- OBLIGACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA ACCIONANTE DE CANCELAR LAS MEJORAS EFECTUADAS POR EL DEMANDADO EN LA FINCA MIRAVALLE.
- LA INNOMINADA O GENÉRICA.

RADICADO No. 76 736 40 03 001 2023-00309-00

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÒN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO – PREDIO RURAL.
RESTITUYENTE: LEYDI YOANA MONTES.
RESTITUIDO: JOSE EMERITO ESCOBAR MAÑUNGA.

CLASE DE TRASLADO: **EXCEPCIONES DE MERITO Artículos 370 y 110 del C. G. P. TÉRMINO 5 DÍAS**

FECHA DE FIJACIÓN:	08 DE MAYO DE 2024	8:00 A.M
EMPIEZA A CORRER:	09 DE MAYO DE 2024	8:00 A.M
FINALIZA TÉRMINO:	16 DE MAYO DE 2024	5:00 P.M

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria